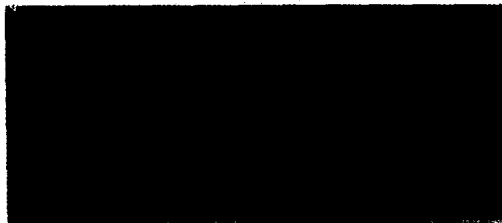




Notaría 3^{era}
de Manta

40.257
13-2529
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 882



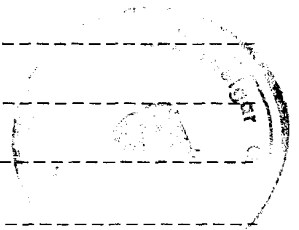
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER

GENERAL.

OTORGANTES: LA CIA. AGRICOLA EL NARANJO S.A.
A FAVOR DE CARLOS GONZALEZ -ARTIGAS LOOR.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Abril 30 del 2009



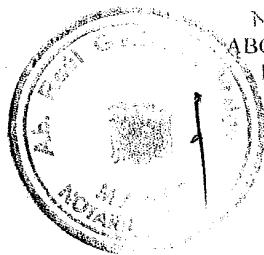
Copia Certificada

NUMERO: (882)

PODER GENERAL: OTORGA LA COMPAÑIA AGRICOLA EL NARANJO S.A. REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE SEÑOR CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GONZALEZ - ARTIGAS LOOR.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día: jueves treinta de Abril del año dos mil nueve; ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparece, el señor CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, como PRESIDENTE de la Compañía AGRICOLA EL NARANJO S.A., según documento que se adjunta y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE".- EL compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER GENERAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que sea elevada a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En su registro de Escrituras Públicas sírvase extender una de la cual conste Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparece la compañía AGRICOLA EL NARANJO S.A., representada por su PRESIDENTE, señor CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ, debidamente autorizado por la Junta General de dicha compañía celebrada el veintitrés de marzo del dos mil nueve, con el objeto de otorgar poder general, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor del señor Carlos



NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION



Gonzalez-Artigas Looz, con cédula de ciudadanía No. 130476202-2 para que a nombre y en representación de la compañía mandante, ejerza las siguientes facultades: 1) Administrar la compañía con las atribuciones propias de un factor y representarla, judicial y extrajudicialmente; 2) Comprar, importar, comercializar y vender bienes muebles, así como intervenir en toda clase de actos y contratos dentro del giro ordinario de la compañía y a tal fin firmar solicitudes, documentos aduaneros y cualquier otro instrumento que fuere necesario para el ejercicio del mandato; 3) Realizar gestiones ante cualquier autoridad administrativa sea aduanera, municipal, sectorial, tributaria y de cualesquiera otra naturaleza y presentar solicitudes, peticiones, reclamos y recursos; 4) Depositar, girar cheques, aceptar letras y suscribir pagarés, retirar dinero de las cuentas bancarias, endosar cheques y otros documentos de comercio; 5) Cobrar cuantas cantidades se adeuden a la compañía mandante, cualquiera que sea el título en que se funde su derecho y otorgar finiquitos; 6) Contratar trabajadores y empleados, desahuciarlos, solicitar visto bueno y dar por terminados tales contratos; 7) Contratar préstamos o créditos de instituciones financieras y firmar los respectivos documentos de obligación. 8) Demandar y contestar demandas ante cualquier juzgado, corte o tribunal, apelar y proponer excepciones, recursos de casación y cualquier acción o recurso constitucional, y nombrar procuradores judiciales con todas o parte de las facultades determinadas en el Art. Cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, así como actuar como manda dicha norma. **SEGUNDA:** Usted señor Notario, se servirá

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
AGRICOLA EL NARANJO S.A.
CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2009**

En la ciudad de Montecristi, siendo las 15H00, del día Lunes 23 de Marzo del 2009, se reúne en las oficinas ubicadas en el kilómetro 5 1/2 vía Manta-Montecristi, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA EL NARANJO S.A."

Asisten a esta reunión los siguientes accionistas:

- Sr. Carlos González-Artigas Díaz, propietario de 2.998 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

-Sr. Carlos González-Artigas Loor, propietario de 63.002 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.

Encontrándose en consecuencia representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, que asciende a la suma de US\$ 2.640,00 dividido en sesenta y seis mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, los Accionistas deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas.

Los accionistas resuelven, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el Objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

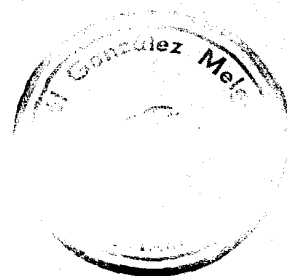
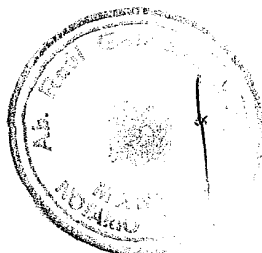
• **Designación de Apoderado General de la compañía.**

La Junta pasa a tratar el único punto del orden del día:

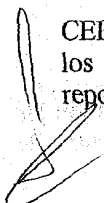
Toma la palabra el señor Carlos González-Artigas Díaz, en su calidad de Presidente de la Compañía, el mismo que manifiesta que en base a los análisis jurídicos realizados, considera pertinente la realización de un Poder General, amplio y suficiente para el total manejo de la compañía a favor del señor Carlos González-Artigas Loor, en calidad de Apoderado General, por lo que quedaría vacante el cargo de Gerente General.

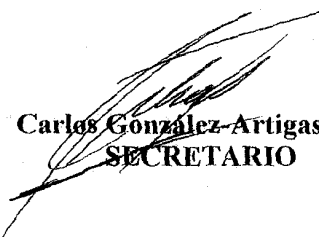
Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas de la Compañía AGRÍCOLA EL NARANJO S.A., RESUELVE: Designar Apoderado General de la compañía al señor Carlos González-Artigas Loor, confiriéndole las más amplias atribuciones para el ejercicio del poder, en consecuencia queda vacante el cargo de Gerente General; y, se autoriza al señor Presidente de la Compañía a suscribir los documentos que sean necesarios para la instrumentación de dicho Poder.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la



sesión a las 16:07 horas, Firman todos los presentes.

 CERTIFICO.- Que la acta que antecede es igual a su original la misma que debidamente suscrita por los señores accionistas señores: Carlos González-Artigas Díaz y Carlos González-Artigas Loor, que reposa en los archivos correspondientes.


Carlos González-Artigas Loor
SECRETARIO

(TRES)

Manta, Octubre 24 del 2006

Señor

Carlos Esteban Gonzalez-Artigas Diaz

Presente.-

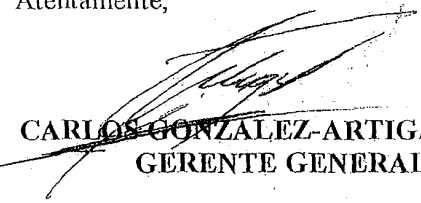
De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"AGRÍCOLA EL NARANJO S.A."**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**, y, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento le reemplazará el Presidente.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública de Consitución otorgada el 26 de Agosto de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de Octubre del mismo año.

Atentamente,


CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS LOOR
GERENTE GENERAL

DATOS DEL PRESIDENTE:

Nacionalidad: Ecuatoriano
Cédula: 130055062-9
Dirección Domicilio: Montecristi

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **AGRÍCOLA EL NARANJO S.A.**, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley de Estatutos Sociales.

Manta, Octubre 24 del 2006

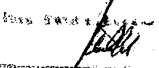
Atentamente,

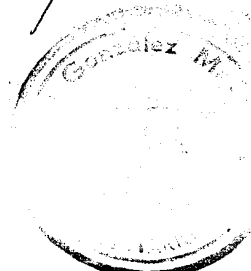



Carlos Gonzalez-Artigas Diaz



NOTARIA DEL CANTON MANTA
Doy fe: Que la presente fotocopia es igual al original. Que me fue presentado el día 26 de Agosto del 2006.
Manta, 26 AGO 2006


Ab. Raúl González Matar



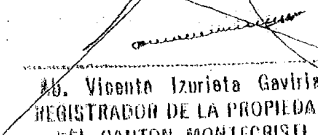


C E R T I F I C O:

Que EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA
"COMPAÑIA AGRÍCOLA EL NARANJO SA. Que antecede
en esta fecha queda inscrita de fojas: 33-34 con el número
Siete (07) del Registro Mercantil Tomo (2). y en EL Libro
Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número ciento cuarenta
y dos (142) Anotadas en el Libro Repertorio General Tomo
Uno (1) con el número dos mil quinientos ochenta y uno
(2.581) y en los respectivos libros índices general y
gravámenes literales "C" "G".

Montecristi, 01 de Noviembre del 2.006.

F.L.


Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



(CUATRO)

agregar las cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado Victor Hugo Loayza Icaza, Matricula Número mil setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la cual queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Y, leída esta escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma, junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

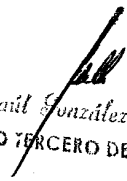

~~CARLOS GONZALEZ-ARTIGAS DIAZ.-~~

C.C.No. 130055062-9

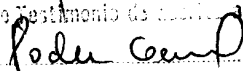

EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

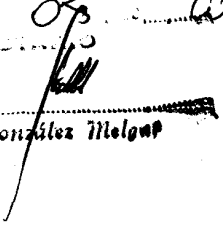
DOY FE: Que las 08 folios Veros que integran este Testimonio de...


Rodeo camp

NOTARIA TERCERA MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

16. 11. 03

08 05 2000


Ab. Raúl González Melgar



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON MONTECRISTI



C E R T I F I C O:

Que el **PODER GENERAL**, Otorgada por la Compañía "Agrícola el Naranja S.A" representado por su presidente señor Carlos González Artigas Díaz a favor del señor Carlos González-Artigas Loo, Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 30 de Abril del 2.009. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 06-10, con el número Dos (02) del Registro de Poder Tomo (1). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Novecientos cincuenta y dos (952) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C""A""A".

Montecristi, 11 de Mayo del 2.009.

Ab.F.C.

[Firma]
Dr. Vicente Izurteta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI

